



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

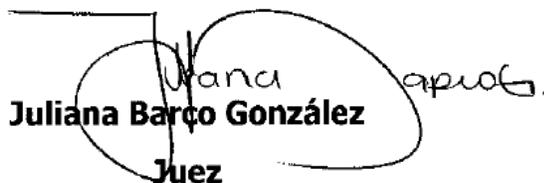
Medellín, ocho de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado: 2021-00312

Asunto: Incorpora.

Se incorpora al expediente el memorial presentado por FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA en donde informa la cesión del crédito realizada entre esta entidad y FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. Al respecto, se advierte que esta cesión se tuvo en cuenta al llevarse a cabo la audiencia de adjudicación tanto así que, fue al cesionario a quien se le adjudicó a prorrata junto con los otros acreedores, en la audiencia que se llevó a cabo el 13 de mayo de 2022 (Cfr. Archivo N°51).

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, __9_ de febrero de

2024, en la fecha, se notifica

el auto precedente por

ESTADOS N° __, fijados a las

8:00 a.m.

Secretario

Ilv

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1533966b334665da3f74b4e8565d896abc6396eb054fa0ea692ef3797209439f**

Documento generado en 08/02/2024 12:37:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>